



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
05/06/2025



Ayuntamiento
Cartagena

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ADELIA RODRÍGUEZ ARRIBAS, LICENCIADA EN DERECHO, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE CARTAGENA AL COLEGIO DE ABOGADOS DE CARTAGENA CON MOTIVO DE SU 175 ANIVERSARIO. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.*

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve. horas treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jádenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Pedro Contreras Fernández (Socialista) (suplente del titular) y D. Diego José Salinas Hernández (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, D. Carmelo López Giménez, Jefe de Descentralización y Participación Ciudadana, y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaino Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Adelia Rodríguez Arribas, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.3. PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE CARTAGENA AL COLEGIO DE ABOGADOS DE CARTAGENA CON MOTIVO DE SU 175 ANIVERSARIO.

Durante 2024 y 2025 se celebra el 175 aniversario de la fundación del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, aunque no fue primer colegio de abogados que se estableció en la

Pleno sesión ordinaria de 29 de mayo de 2025.

1/5



FIRMADO POR

(VºBº) NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
05/06/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/06/2025



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
05/06/2025



FIRMADO POR

(VºBº) NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
05/06/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/06/2025

ciudad ya que con anterioridad Cartagena había tenido sede el Colegio de Abogados de Albacete y de su Audiencia Territorial.

El Colegio de Abogados de Cartagena se constituyó, durante el reinado de Isabel II, el 16 de Noviembre de 1.849, cuando España tenía 14.840.000 habitantes.

La fundación del colegio tuvo como primer y principal objetivo atender las necesidades de la Justicia Gratuita (patronato de Pobres se le llamaba entonces) haciendo que desde entonces hasta hoy ningún ciudadano de Cartagena haya quedado sin abogado por carecer de medios económicos.

Su primer Decano, colegiado número 1, fue Don Leandro Madrid Martínez, cuyo mandato se extendió hasta 1876.

Era el 16 de noviembre de 1849 y ya hacía trece años que se encontraban en vigor los Estatutos para el Régimen de los Colegios del Reino de 2 de mayo de 1838, desarrollados por el Real Decreto de 12 de junio 1844.

Veinte fueron los abogados que conformaron el primer Colegio de Cartagena, y tres los que asumieron la responsabilidad de su Junta Gobierno; el decano, D. Leandro; el tesorero, D. Fulgencio Teruel, y el Secretario-contador, D. Antonio Vivancos.

La primera decisión a adoptar por aquella Junta fue que se desempeñara el Patronato de Pobres, “mediante turno, por todos los colegiales, excepto los que tienen cargo”; lo que es en la actualidad el Turno de Oficio. La cuota colegial se fijó en veinte reales (lo que equivaldría a unos 33 euros actuales). Todas las reuniones y Juntas se celebran en casa del decano, en la calle Jara.

A lo largo de los 175 años transcurridos, el Colegio de Abogados de Cartagena ha sido una institución intensamente implicada en el tejido social de la ciudad, que ha facilitado a miles de ciudadanos sin recursos el acceso a una justicia gratuita y ha reclamado siempre la mejora del sistema judicial y sus infraestructuras en el municipio.

Así, en 1890, de las tres plazas que existían para atender la ‘defensa de Pobres’, se pasó a cinco y se crearon tres turnos: uno para las causas con Jurado, un segundo para el Tribunal de Derecho y las causas iniciadas por querrela y un tercero para los negocios civiles.

Ya recién estrenado el siglo XX, en 1900, La Junta decide contratar al que sería el primer trabajador del Colegio, D. Juan Milelire González, quien, como escribiente, tendría un salario anual de noventa pesetas.

Mientras la historia de España transcurría a través de acontecimientos como la Guerra Civil, la Dictadura y la reinstauración de la Democracia en España, el Colegio de Abogados continuaba luchando por la creación y mejora de nuevas sedes judiciales que redundaran en un mejor servicio a los ciudadanos: como la reclamación en 1927 de un nuevo Juzgado de Primera Instancia y un Tribunal Industrial (precursores de la Jurisdicción Social) en Cartagena; o el abandono de la antigua sede colegial en el número 5 de la Cuesta de la Baronesa para adquirir una nueva sede, la adquisición de una copiadora y una máquina de escribir, la redacción de unos nuevos Estatutos o la elaboración de las

Pleno sesión ordinaria de 29 de mayo de 2025.

2/5



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
05/06/2025



FIRMADO POR

(VºBº) NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
05/06/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/06/2025

primeras normas de honorarios mínimos, todo ello en 1969; sin olvidar un importante hito: el alta de la primera colegiada en 1970, Dña. María del Carmen Sánchez Abril.

Los últimos cincuenta años del Colegio han traído, gracias a la incansable lucha de todas y cada una de las Juntas de Gobierno, y, como no, de toda la abogacía de Cartagena, una mejora sustancial en la asistencia del Turno de Oficio, la adquisición de la actual sede colegial y el incremento y creación de nuevas sedes judiciales.

Cabe también relatar los 14 decanos que han dirigido en todos estos años, los designios del Colegio y cuyo prestigio personal marcaron también la impronta de esta institución:

Don Leandro Madrid Martínez (1849-1876)
Don José González y Fernández (1876-1878)
Don Luis de la Guardia y Miro. (1878-1889)
Don Ángel Moreno Martínez (1889-1920)
Don Eduardo Espín Vázquez (1921-1968)
Don Joaquín Navarro Coromina (1970-1980)
Don Andrés Ayala Hernández (1980-1984)
Don Francisco Garcerán Doderó (1985-1992)
Don Carlos Agulló Benedí (1992)
Don Miguel Ángel Rodríguez de Miguel (1992-2000)
Don Luis Ruipérez Sánchez (2000-2010)
Don José Muelas Cerezuela (2010-2018)
Don Antonio J. Navarro Selfa (2018-2021)
Don Ángel Méndez Bernal (2021-)

Por poner unas cifras ejemplificativas de la labor fundamental para los ciudadanos de Cartagena, durante los últimos 20 años el Ilustre Colegio de Abogados ha tramitado 110.728 solicitudes de Justicia Gratuita. Ello es reflejo de una necesidad persistente de acceso igualitario a la Justicia por parte de los colectivos más vulnerables.

AÑO	SOLICITUDES
2005	3.233
2006	3.206
2007	3.608
2008	3.820
2009	4.599
2010	4.592
2011	4.544
2012	4.667
2013	5.405
2014	5.394
2015	5.170
2016	5.182
2017	6.140
2018	6.113
2019	5.621
2020	6.832

Pleno sesión ordinaria de 29 de mayo de 2025.

3/5



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
05/06/2025

2021	8.606
2022	7.954
2023	7.858
2024	8.184

Estos datos ponen además de manifiesto la labor incansable de la abogacía de Cartagena, manteniendo de forma determinante el cumplimiento de los derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución.

Gracias a su compromiso, estas solicitudes se han traducido en acompañamiento jurídico efectivo, orientación humana y defensa profesional ante los tribunales. La implicación del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena ha sido clave para que el principio de igualdad ante la ley no sea una aspiración teórica, sino una realidad concreta y diaria para miles de ciudadanos y ciudadanas de nuestra querida ciudad.

Por todo ello y a la vista de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales que reserva la Medalla de Oro a personas, entidades o corporaciones, que hayan prestado notables servicios a Cartagena o dispensado honores a ella, y entendiendo que de todo lo anterior relatado se deduce la importancia y singularidad de los servicios prestados en por el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena durante sus 175 años de existencia, tengo la satisfacción de PROPONER, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.1.a del mismo reglamento:

La incoación de expediente de Honores y Distinciones Municipales para la concesión de la Medalla de Oro de la Muy Noble, Muy Leal y Siempre Heroica Ciudad de Cartagena al Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, nombrando como concejal instructor del expediente al concejal, D. Jesús Giménez Gallo, y como secretario, al jefe de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 21 de mayo de 2025, por LA ALCALDESA PRESIDENTA, Noelia M.^a Arroyo Hernández.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 26 de mayo de 2025, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Pleno sesión ordinaria de 29 de mayo de 2025.

4/5



FIRMADO POR

ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
05/06/2025

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, a la fecha de la firma electrónica.



FIRMADO POR

(VºBº) NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
05/06/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/06/2025

Pleno sesión ordinaria de 29 de mayo de 2025.

5/5